



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 251

## JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MANUEL ROMAY BECCARÍA

Sesión núm. 26

celebrada el miércoles, 30 de mayo de 2001

### ORDEN DEL DÍA:

Elección de vacantes. Mesa Comisión.

— Elección de secretario segundo de la Comisión. (Número de expediente 041/000010)..... 7534

Preguntas:

— Del señor Mayoral Cortes (Grupo Parlamentario Socialista), sobre el momento previsto para la adopción de medidas para hacer frente al incremento de la siniestralidad en las carreteras españolas. (Número de expediente 181/000411) ..... 7535

— De la señora Del Campo Casasús (Grupo Parlamentario Socialista), sobre adecuación de los grupos de menores de las brigadas de la Policía Judicial con objeto de adscribir el número de funcionarios necesarios a las secciones de menores de las fiscalías. (Número de expediente 181/000642) ..... 7535

|  | Página |
|--|--------|
| — De la señora Pérez Domínguez (Grupo Parlamentario Socialista), sobre actuación del delegado del Gobierno en Extremadura tras haber sido sorprendido por agentes de la Guardia Civil del Seprona el alcalde de Calera de León (Badajoz) transportando dos ciervas muertas en su coche particular el día 6 de febrero de 2000. (Número de expediente 181/000711) ..... | 7536   |
| — De la misma señora diputada, sobre motivo por el que los agentes de la Guardia Civil del Seprona no denunciaron de oficio el hecho de haber sorprendido al alcalde de Calera de León (Badajoz) transportando dos ciervas muertas en su coche particular el día 6 de febrero de 2000. (Número de expediente 181/000712) .....   | 7536   |
| — De la misma señora diputada, sobre razón por la cual el reconocimiento de las carnes lo realiza un veterinario privado y no el veterinario titular de zona de la Junta de Extremadura. (Número de expediente 181/000713) .....   | 7536   |
| — De la misma señora diputada, sobre explicación que ofrece el Gobierno para que no se cumpliera la normativa existente sobre reses mostrencas, al no informar el alcalde de Monesterio (Badajoz) sobre las reses encontradas ni ser depositadas éstas en dicha localidad, tal como contempla la norma. (Número de expediente 181/000714) .....                        | 7536   |
| — Del señor Barrero López (Grupo Parlamentario Socialista), sobre medidas para garantizar la seguridad en la ciudad de Huelva. (Número de expediente 181/000727) .....   | 7539   |
| — De la señora Urán González (Grupo Parlamentario de Izquierda Unida), sobre medidas para evitar hechos como los acaecidos el día 29 de marzo de 2001 en Alicante al disolver la Policía Nacional una manifestación de estudiantes. (Número de expediente 181/000753) .....  | 7542   |
| — Del señor Mayoral Cortes (Grupo Parlamentario Socialista), sobre previsiones del Gobierno acerca de mantener en el cargo al delegado del Gobierno en Madrid. (Número de expediente 181/000779) .....   | 7542   |
| — Del señor López Aguilar (Grupo Parlamentario Socialista), sobre responsabilidades exigidas con motivo de las frecuentes denuncias por actuaciones de la Policía en la isla de Fuerteventura. (Número de expediente 181/000800) .....   | 7546   |
| — Del mismo señor diputado, sobre medidas para esclarecer las denuncias por supuestos abusos y malos tratos causados por miembros de la Guardia Civil y policías locales en la isla de Fuerteventura. (Número de expediente 181/000801) .....  | 7546   |
| — Del señor Pedret i Grenzner (Grupo Parlamentario Socialista), sobre situación actual de las unidades contra redes de inmigración y falsedades documentales dependientes de la Comisaría General de Extranjería y Documentación. (Número de expediente 181/000802) .....  | 7549   |

**Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.**

**ELECCIÓN DE VACANTES. MESA COMISIÓN.**

— **ELECCIÓN DE SECRETARIO SEGUNDO DE LA COMISIÓN.** (Número de expediente 041/000010.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Empezamos la sesión del día de hoy de la Comisión de

Justicia con el punto 1.º: Elección de secretario segundo de la Comisión.

El señor letrado procederá al llamamiento de los diputados para que acudan a votar.

El señor **GIL LÁZARO**: Señor presidente, quiero señalar que el Grupo Parlamentario Popular propone como candidata a doña Reyes Costas Manzanares, que sustituirá a la hasta ahora secretaria segunda, doña Ana Torment Pardo, que pasa a ser portavoz adjunta de Interior de este grupo parlamentario.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Comenzamos la votación.

**(Por el señor letrado se procede a pasar lista de los miembros de la Comisión presentes y sustituidos, que depositan su voto en la urna.)**

**Efectuada la votación y verificado el escrutinio, dijo**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Por unanimidad, queda proclamada secretaria segunda de la Comisión de Justicia e Interior doña Reyes Costas, a quien ruego pase a ocupar su lugar en la Mesa.

Antes de continuar, en nombre de la Comisión y de la propia Mesa, quiero agradecer a doña Ana Pardo los trabajos realizados durante este tiempo y le deseo éxito en el futuro.

**PREGUNTAS:**

— **DEL SEÑOR MAYORAL CORTÉS (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE EL MOMENTO PREVISTO PARA LA ADOCIÓN DE MEDIDAS PARA HACER FRENTE AL INCREMENTO DE LA SINIESTRALIDAD EN LAS CARRETERAS ESPAÑOLAS. (Número de expediente 181/000411.)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Pasamos a las preguntas. La primera de las preguntas previstas en el orden del día ha sido retirada por el señor Mayoral.

— **DE LA SEÑORA DEL CAMPO CASASÚS (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE ADECUACIÓN DE LOS GRUPOS DE MENORES DE LAS BRIGADAS DE LA POLICÍA JUDICIAL CON OBJETO DE ADSCRIBIR EL NÚMERO DE FUNCIONARIOS NECESARIOS A LAS SECCIONES DE MENORES DE LAS FISCALÍAS. (Número de expediente 181/000642.)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Pasamos a la segunda pregunta, que formulará doña Carmen del Campo.

La señora **DEL CAMPO CASASÚS**: Bienvenido una vez más a esta Comisión, señor secretario de Estado. Quisiera formularle una pregunta, la única que compete al Ministerio del Interior de un bloque de preguntas que hemos formulado desde el Grupo Socialista.

La disposición final tercera de la Ley orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores contempla diversas medidas en materia de personal para adaptar las plantillas al funcionamiento de esta ley. En el punto 4 establece que el Ministerio del Interior ade-

cuará las plantillas de los grupos de menores de las brigadas de la Policía judicial con objeto de establecer la adscripción a las secciones de Menores de las fiscalías de los funcionarios necesarios a los fines propuestos en esta ley. Quisiéramos saber en qué medida se han incrementado las plantillas de estos grupos de menores como consecuencia de la aprobación de la ley, si el Gobierno considera que este incremento es suficiente y cuáles son, en definitiva, sus planes de futuro a este respecto.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Morenés Eulate): Como usted ha dicho, efectivamente, el apartado 4 de la disposición final tercera de la Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, es la que establece la regulación de la responsabilidad penal de los menores. En el ámbito del cuerpo nacional de Policía se han desarrollado normas provisionales de tratamiento policial de menores publicadas mediante circular en la Orden general de la Dirección General de la Policía; en ella se contemplan tanto la organización y las competencias como el régimen de actuaciones policiales en materia de menores, sean de protección o de reforma. En la actualidad, el cuerpo nacional de Policía cuenta con un grupo de menores en las capitales de Alicante, Barcelona, Madrid, Valencia, Valladolid y Zaragoza. En Lugo, Ourense, Cáceres y Segovia está prevista la implantación de un servicio de atención a la familia que atenderá a los colectivos más vulnerables, entre los que se incluyen también los menores. En la práctica totalidad del territorio nacional existen equipos integrados por policías pertenecientes a la Policía judicial encargados de atender todas aquellas incidencias, ya sean de reforma o protección, que surjan en materia de menores. Esto es así con carácter general, a excepción de aquellas localidades en las que están traspasadas las competencias en materia policial a las comunidades autónomas. Todos los funcionarios adscritos a los grupos de menores o equipos de Policía judicial en tareas o cometidos relativos a actuaciones con menores dependen funcionalmente de la Sección de Menores de la Fiscalía. En los planes que tiene la policía, que iniciamos este año 2001, de incremento de la oferta pública de empleo, la atención a estos grupos de menores es prioritaria dentro de la distribución de los nuevos recursos humanos.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señora del Campo, tiene la palabra.

La señora **DEL CAMPO CASASÚS**: Me ha dado usted una respuesta que no es exactamente la que pretendía. Es decir, la preocupación de mi grupo, igual que en otros aspectos de la aplicación de esta ley, es que la Ley orgánica de responsabilidad penal de los menores, al elevar la edad penal a los 18 años y afectar por tanto a un número mucho mayor de sujetos, requiere un

mayor número de fuerzas policiales para su aplicación. Además, este mayor número (efectivamente, parece que en este aspecto algo se ha avanzado, por lo que usted me dice) requiere una mayor especialización, puesto que la ley configura un tratamiento especialmente protector del menor y muy especialmente del menor detenido.

En nuestra opinión, los servicios de atención, que sólo en seis capitales son específicamente de Grume, mientras que en el resto de las capitales se comparten con los servicios de atención a la familia o con otros servicios de atención a las mujeres maltratadas, nos parecen insuficientes para poner en práctica lo que pretende esta ley. Por eso quisiéramos que nos especificara no sólo cuál es la realidad sino cuáles son sus proyectos de cara a la puesta en marcha definitiva de la ley, puesto que lo que nos tememos y no queremos que suceda es que, como siempre, las buenas intenciones de esta ley también en el campo policial, por falta de recursos, señor secretario de Estado, queden en el vacío.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Morenés Eulate): Señoría, en la línea de lo que ha sido su réplica a mi contestación está incluida parte de la misma. Es decir, he hablado de las normas provisionales de tratamiento policial de menores que es donde se establece la especificidad de la acción policial con este grupo social; segundo, he dicho dónde están distribuidas y dónde se van a distribuir; tercero, he hablado del plan de incorporación con la oferta pública de empleo de 3.500 hombres y mujeres, que es la oferta pública de empleo más grande que se ha hecho en la historia de los últimos diez años de la policía; y cuarto, he dicho que de esos 3.500 hombres y de la línea ascendente que esperamos dar al colectivo policial se dedicará a los menores atención preferente.

En otro orden de cosas y mientras eso se pueda poner en marcha, habida cuenta —usted lo señala y yo lo acepto— la dificultad que tiene hoy en día el cuerpo nacional de Policía de atender todas estos nuevos requisitos, debo decir que tanto Policía Nacional como Guardia Civil dedican una especialísima atención a la responsabilidad directamente vinculada con aspectos de reforma de los menores que entran en el ámbito delictivo, y lo hacen en colaboración permanente con las comunidades autónomas, para poder favorecer determinada acción policial con los menores que en otro caso correspondería a las propias comunidades autónomas. En ese orden de colaboración, por un lado, y planificación y ejecución, por otro, es en el que estamos moviéndonos en éste tan capital aspecto de la acción policial establecido en la Ley orgánica 5/2000.

— **DE LA SEÑORA PÉREZ DOMÍNGUEZ (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE ACTUACIÓN DEL DELEGADO DE GOBIERNO EN EXTREMADURA TRAS HABER SIDO SORPRENDIDO POR AGENTES DE LA GUARDIA CIVIL DEL SEPRONA EL ALCALDE DE CALERA DE LEÓN (BADAJOZ) TRANSPORTANDO DOS CIERVAS MUERTAS EN SU COCHE PARTICULAR EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2000. (Número de expediente 181/000711.)**

— **DE LA SEÑORA PÉREZ DOMÍNGUEZ (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE MOTIVO POR EL QUE LOS AGENTES DE LA GUARDIA CIVIL DEL SEPRONA NO DENUNCIARON DE OFICIO EL HECHO DE HABER SORPRENDIDO AL ALCALDE DE CALERA DE LEÓN (BADAJOZ) TRANSPORTANDO DOS CIERVAS MUERTAS EN SU COCHE PARTICULAR EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2000. (Número de expediente 181/000712.)**

— **DE LA SEÑORA PÉREZ DOMÍNGUEZ (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE RAZÓN POR LA CUAL EL RECONOCIMIENTO DE LAS CARNES LO REALIZA UN VETERINARIO PRIVADO Y NO EL VETERINARIO TITULAR DE ZONA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. (Número de expediente 181/000713.)**

— **DE LA SEÑORA PÉREZ DOMÍNGUEZ (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE EXPLICACIÓN QUE OFRECE EL GOBIERNO PARA QUE NO SE CUMPLIERA LA NORMATIVA EXISTENTE SOBRE RESES MOSTRENCAS, AL NO INFORMAR EL ALCALDE DE MONESTERIO (BADAJOZ) SOBRE LAS RESES ENCONTRADAS NI SER DEPOSITADAS ÉSTAS EN DICHA LOCALIDAD, TAL COMO CONTEMPLA LA NORMA. (Número de expediente 181/000714.)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Pasamos a la tramitación de las cuatro siguientes preguntas del orden del día, que formulará conjuntamente doña María Soledad Pérez Domínguez.

La señora **PÉREZ DOMÍNGUEZ**: En primer lugar, quiero saludar a los miembros de la Comisión, ya que no soy miembro de la misma y es la primera vez que intervengo, y agradecer al señor secretario de Estado su presencia.

Señor Morenés, el 6 de febrero de 2000, el alcalde de Calera de León, don José Antonio Méndez Artero, fue sorprendido por agentes del Seprona de la Guardia

Civil, dentro del término municipal de Monesterio, cuando transportaba dos ciervas muertas en su coche particular. Estos hechos han sido conocidos no porque se realizara de oficio por parte de la Guardia Civil la denuncia correspondiente, sino a requerimiento de la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. La fecha en que se realiza la denuncia es el 9 de febrero, tres días después de ocurrir los hechos que le he mencionado.

La Guardia Civil, contraviniendo la normativa sobre reses mostrencas, no deposita ni informa al alcalde de Monesterio sobre las ciervas encontradas en el vehículo particular del alcalde de Calera de León. Para el reconocimiento de las carnes la Guardia Civil no llama al veterinario titular de zonas sino a un veterinario privado. Este reconocimiento afirma que las carnes se encuentran en estado de putrefacción y deben quemarse. Esta quema de carnes fue certificada, no por la Guardia Civil instructora del caso, sino por la policía local de Calera de León, donde fueron depositadas.

Señor Morenés, toda esta serie de arbitrariedades e ilegalidades tienen que tener una explicación y, derivadas de la misma, unas actuaciones, sin que hasta la fecha el delegado del Gobierno en Extremadura, don Óscar Baselga, haya tenido a bien aclarar estas actuaciones. Por ello, le formulo las siguientes preguntas: ¿Cuál es el motivo de que no se denunciaron de oficio estos hechos por parte de la Guardia Civil y por qué no se hace efectiva la denuncia hasta tres días después? ¿Por qué se incumplió la normativa existente y las ciervas se depositan en el Ayuntamiento de Calera de León en lugar del Ayuntamiento de Monesterio, que era el que correspondía? ¿Cuál es la razón por la cual el reconocimiento de las carnes lo efectúa un veterinario privado y no el veterinario titular de la zona? Y finalmente, ¿qué explicación da usted a la actuación del delegado del Gobierno en Extremadura, don Óscar Baselga Laucirica, compañero habitual de cacerías del denunciado, en relación con esta sarta de irregularidades, ilegalidades y despropósitos?

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Morenés.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Morenés Eulate): Lo primero que quiero adelantar es que, con fecha 15 de mayo de este año, la Consejería de Cultura y Medioambiente de la Junta de Extremadura ha declarado nulo el expediente sancionador abierto contra don José Antonio Méndez, alcalde de Calera de León.

Los hechos expuestos fueron denunciados por la patrulla de servicio de protección de la naturaleza de la compañía de Zafra mediante oficio o denuncia dirigida a la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura por supuesta infracción de la Ley 8/1990, de caza, de Extremadura. La citada infracción se observó a las 17 horas, como señala S.S., el

día 6 de febrero de 2000, y la denuncia se cursó con fecha 9 de febrero de 2000, entendiéndose que es un plazo prudente y habitual en este tipo de procedimiento dado que, bien por la parte denunciante o la denunciada, pueden aportarse datos o pruebas posteriores que puedan variar la calificación legal de la infracción y proceder en consecuencia. No se tiene conocimiento de que exista normativa alguna que obligue a remitir un documento administrativo en plazo más breve y es práctica habitual hacerlo a los dos o tres días posteriores a su comisión, tal y como se hizo. Me permito señalar que fue la Guardia Civil la que descubrió los hechos y fue la misma Guardia Civil la que los denunció.

El vehículo en el que se detectaron las ciervas era un Renault 11, matrícula B-25056-D, propiedad de un concejal del PSOE en Arroyomolinos, León, que era quien conducía; el alcalde viajaba a su lado. Ninguno de los dos portaba arma de caza alguna. Habida cuenta de que las ciervas aprehendidas debían ser repartidas entre los más necesitados de su localidad, interesaba con urgencia un reconocimiento de la carne, por lo que se intentó contactar con el veterinario de zona de la Junta de Extremadura. Eso no fue posible porque ese día era festivo, domingo. Por ello, y ante la necesidad de efectuar una analítica de los animales muertos para darles un destino legal, se contactó con el veterinario privado, el cual certificó su mal estado para el consumo humano, procediendo la policía local de Calera de León a la quema de la misma. Todo ello con independencia de la denuncia que he mencionado al principio formulada al respecto.

El organismo competente en materia de caza de la Comunidad Autónoma de Extremadura es la Dirección General de Medioambiente de la Junta, donde la Guardia Civil participó los hechos a través de oficio o denuncia por infracción de la Ley 8/1990, de caza, de Extremadura. En dicha ley no hay referencia a que exista obligación alguna por parte de la Guardia Civil respecto a las autoridades municipales, no existe norma alguna sobre las reses mostrencas que obligue a la autoridad a dar cuenta al alcalde del término municipal sobre hechos de esta naturaleza. Dicha ley recoge que la caza intervenida sea entregada en un centro benéfico, previo reconocimiento veterinario que determine su aptitud para el consumo humano, y éstas fueron las pautas seguidas en este caso porque, independientemente de la acción ejercida por el Seprona, la prioridad subyacente era entregar la carne para su distribución benéfica, concurriendo en el hecho la circunstancia de que el denunciado es alcalde de Calera de León y la infracción se produjo en campo abierto, si bien en el término municipal de Monesterio, aunque cerca de Calera.

Como ya he dicho, el expediente sancionador abierto por la Consejería de Medioambiente contra el alcalde de Calera de León ha sido declarado nulo. En cuanto a la participación del delegado del Gobierno, éste mismo la ha desmentido puntualmente en carta y comunicación dirigida a la Dirección General de la Guardia Civil.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Señora Pérez Domínguez.

La señora **PÉREZ DOMÍNGUEZ:** Señor Morenés, es lógico que se le haya pasado a usted esa información y que usted la dé en estos momentos a petición de esta diputada, pero una vez más se oculta información y no se dice todo lo que hay. Existe una resolución de la Junta de Extremadura sancionando al alcalde de Calera de León con una multa y retirándole la licencia de caza. Me parece que no es serio que, ante actitudes como las que se han dado allí —y usted debería haber recabado ese tipo de información— y comportamientos como los que se han producido, usted me responda de esta manera, como siempre, evadiendo la cuestión.

Como tiene usted unos años más que yo, quizás aún tenga fresco en su memoria, aunque sé que no les gusta a los señores del Grupo Popular que se les recuerde esto, y le suene familiar ese comportamiento caciquil, que es lo que se ha producido en este caso en Extremadura, en esta relación de la derecha española a la que nos tenía habituados y que se corresponde con la descripción real de los hechos.

No se denuncia de oficio porque unos compadres de cacería, en el mejor estilo de falta de respeto a la ley y de actuar según le viene en gana al señor gobernador Civil en otros tiempos, delegado de Gobierno hoy, se tienen que tapar y proteger. Son un clamor en esta zona las presiones recibidas en la Comandancia de la Guardia Civil de Fuentedecantos, con llamadas desde la Delegación del Gobierno, con la intervención personal del delegado del Gobierno en Extremadura, sin que hasta la fecha hayamos obtenido respuesta ni allí ni hoy aquí.

Señor Morenés, ni se denunció de oficio ni se pensaba denunciar, y esto no hubiera existido si no fuera porque el guarda responsable de la finca donde fueron abatidas las dos ciervas efectuó una llamada telefónica denunciando estos hechos a la Junta de Extremadura, y sólo cuando la Dirección General de Medioambiente lo requiere se efectúa dicha denuncia tres días después.

¿Sabe usted por qué no se cumple la normativa que existe —y debería conocer también la normativa existente en las comunidades autónomas—, por qué no se informa al alcalde del municipio en cuyo término municipal fueron encontradas las reses y se llevan a otro municipio? Porque en ese municipio gobierna el Partido Socialista y, claro, difícilmente iban a producirse ocultaciones o arbitrariedades de ningún tipo.

La Guardia Civil, que debería estar transtornada por aquellos días, según mi opinión, pone el zorro a guardar las gallinas, o al acusado a guardar la prueba, que es lo que sucede en este caso y, como es lógico, según explica usted, las reses incautadas se depositan en el ayuntamiento del cual el alcalde es el infractor. Como todos los miembros de esta Comisión conocen, la Guardia Civil, que está sobrada de medios, se dedica a buscar a un veterinario privado —que no sabemos si cobró ni cuánto, y si no cobró por qué no cobro— en

vez de al veterinario titular. El veterinario privado llega el lunes día laborable y no el domingo, entonces no me diga usted que como era domingo no encontraban al titular de la zona. Y casualidad de las casualidades, resulta que este veterinario privado es compañero de partido del alcalde de Calera de León, del Partido Popular, y concejal también; es una casualidad todo lo que sucede aquí, pero no sé si le suena la música de esta estampa que le estoy pintando.

Había que analizar las carnes porque, claro, el alcalde de Calera de León, al ser sorprendido con las ciervas en el coche, dice que —como en los viejos tiempos también— las lleva al pueblo para repartirlas entre los más necesitados. Se ordena quemar las carnes porque estaban putrefactas; es absolutamente raro que unas personas con tanto sentido común se lleven esas carnes, debían tener la nariz resfriada, ya que era el mes de febrero y la putrefacción no llegaba al olfato de estos señores. Se ordena quemar las carnes y de nuevo son otros los que certifican la quema, no figura ni registro ni nada absolutamente en esa certificación y no lo hace la Guardia Civil que es la que instruye el caso. Todas estas cosas suenan un poco raras.

Señor Morenés, a esto que yo le he descrito le pone usted paisaje, los actores se los he descrito yo y el guión también, y nos encontramos con una buena estampa de aquella España del siglo XIX y buena parte del siglo XX que creíamos desterrada en este país. La España de los Santos Inocentes, otra vez, señor marqués, otra vez, esta España, señor Morenés. Flaco favor hacen ustedes a los ciudadanos, a la democracia y a ustedes mismos no sólo permitiendo estas cacicadas sino, además, encubriéndolas y justificándolas. Ustedes que venden imagen de centro reformista tienen en el delegado de Gobierno de Extremadura esa España que tanto les gustaría olvidar. No es la primera vez que suceden estos hechos y que en esta Cámara se ha denunciado, se ha interpelado por las actitudes del delegado del Gobierno en Extremadura. Y esta es la España que nos deparan apellidos tan notables como los del delegado del Gobierno, don Óscar Baselda Laucirica. Tomen medidas, den una explicación razonable y sensata a los ciudadanos y a los diputados que en esta Cámara les representamos y cesen alguna vez a quienes aún hoy, ya en el siglo XXI, hacen del ejercicio del poder un uso arbitrario.

Por cierto, el alcalde fue sancionado, le repito, con multa y retirada del permiso de caza y aún así esta sanción no le impidió volver a ser sorprendido por un vecino del municipio, el pasado 5 de noviembre, con otras dos ciervas muertas en una casa particular. Pero eso, señor Morenés, es otra historia y dará lugar a otras preguntas seguramente.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Morenés Eulate): Señoría, ha hecho usted una des-

cripción de una situación que, a pesar de ser evidentemente usted más joven que yo, le suena más que a mí. Creo que hace usted de los hechos que describe una interpretación bastante tendenciosa —debo decirlo, desde mi punto de vista— hacia la representación de una España que, curiosamente, si es que existe, que yo lo dudo, tiene lugar en determinadas zonas y no en otras. Lo que quiero decir, señoría, es que, si es que eso existe, alguien la preserva.

Yo he descrito el funcionamiento de una España que afortunadamente se ha adaptado a la realidad de los tiempos y, muy fundamentalmente, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cuya actuación pone usted en serias dudas. Yo solamente quiero decirle que de esas dudas que tiene usted de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado yo no sólo no participo sino que las rechazo aquí con toda solemnidad. El funcionamiento de la Guardia Civil y del Seprona en este caso es absolutamente impoluto, es un funcionamiento que obedece a la realidad. Usted habla de opiniones, de impresiones, todas muy matizadas, efectivamente, desde un punto de vista eminentemente político, y yo me remito a unos hechos en los que ha intervenido la Junta que, por cierto, gobierna el partido que usted representa, la cual, si bien me cuenta usted que ha habido una sanción al alcalde (si la habido será merecida y si es recurrida habrá que ver cuál es el final en la propia Junta de Andalucía), en cuanto al hecho cierto que usted me relata, ha declarado el expediente nulo de oficio. Por todo ello, el alegato político que hace usted de la España profunda es una sensación que debe tener usted, yo no la tengo, afortunadamente. En cuanto a los hechos ciertos, que no a las manifestaciones u opiniones, yo me reitero en lo que le acabo de decir, se puede ver perfectamente en los expedientes de la Guardia Civil, a cuya credibilidad yo doy absoluto pábulo. Así que, señoría, le ruego que se atenga a los hechos en este sentido —a los que yo le describo— para juzgar la actuación de la Guardia Civil.

En cuanto al delegado del Gobierno, su palabra ha sido manifestada por escrito y cualquier actuación irregular del delegado del Gobierno que usted denuncia aquí puede establecerse en otro lado. Creo que el delegado del Gobierno tiene la confianza del Gobierno, ha manifestado que no ha tenido nada que ver con este asunto y, en ese sentido, lamento no coincidir en absoluto con la opinión de S.S., ni con ésta ni con la manifestación de que la comunidad autónoma a la que usted se refiere está inmersa en aquel siglo XIX español, que afortunadamente en España ya no existe.

— **DEL SEÑOR BARRERO LÓPEZ (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LA CIUDAD DE HUELVA. (Número de expediente 181/000727.)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta que tiene el número 8 en el orden del día y que formulará el señor Barrero, sobre la ciudad de Huelva.

El señor **BARRERO LÓPEZ**: La pregunta es muy sencilla, me imagino que en la preparación de la misma usted habrá podido recordar los hechos que se vienen produciendo en una capital de provincia pequeña como es Huelva, con aproximadamente unos 150.000 habitantes. Desde octubre se están produciendo una serie de actos delictivos que están creando una alarma importante, habitual, constante, en la población. En octubre del año 2000, en apenas una semana, se incendiaron 13 coches en distintos barrios de la ciudad, no hubo después de esos hechos delictivos ninguna aprehensión, no sé si investigación, en todo caso no hubo ningún resultado que permitiera conocer quién había cometido ese tipo de delitos; no es normal que en una ciudad pequeña, señor secretario de Estado, en una semana se incendien 13 coches.

En marzo de este año, en un día, el 21 de marzo, se incendian 9 coches más; tampoco hay noticia alguna de que la investigación, promovida sin duda por el Gobierno, haya dado resultado. En ese mismo mes de marzo hay 12 coches incendiados en distintas barriadas sin que se conozca dato alguno de la investigación, si es que se ha producido. En abril se incendian 8 coches más; en mayo llevamos 5 coches incendiados. Es decir, desde octubre hasta mayo, que son aproximadamente unos ocho meses, se han incendiado alrededor de 40 coches en distintos lugares de la ciudad de Huelva, en distintos barrios, de manera que tenemos una media de 5 coches incendiados por mes sin que haya noticia alguna de que la investigación haya producido algún resultado, porque tampoco tenemos muchos datos sobre este asunto.

Los partidos políticos, lo conocerá usted, los colectivos de ciudadanos, la federación de asociaciones de vecinos, la gente preocupada porque su ciudad no esté sometida a este tipo de extraños sucesos de carácter delictivo, han exigido medidas, como es lógico; no tenemos conocimiento de que se haya adoptado ninguna, al menos ninguna que tenga resultados, señor secretario de Estado.

Ha habido al parecer un detenido, después de unos 30 incendios de coches —digo al parecer porque no se nos ha informado— que ha sido puesto en libertad por falta de pruebas, un detenido de unos 47 años, así aparecía en los medios de comunicación, porque no hemos tenido otra posibilidad de informarnos de este curioso asunto, y otro detenido de 17 años que ha quedado en libertad. Al detenido de 47 años lo cogieron quemando una papelería y dedujeron hábilmente que una persona que quema papelerías puede claramente quemar coches y lo metieron en comisaría, no sé si eso ha producido algún resultado brillante.

El alcalde de la ciudad, señor Rodríguez, del Partido Popular, no informa porque considera que podría per-

judicar la investigación —decía hace unos días— y no sé si esa prudencia ha llevado también a algún resultado o la discreción es consecuencia de que no tiene nada que decir, que es lo que nos tememos, y hablo lógicamente del señor Rodríguez porque es el presidente de la junta de seguridad local donde, como usted bien sabe, también hay policías nacionales, policías del Estado. No sabemos nada y por eso le hemos querido traer a la Comisión, para que nos informe de manera detallada y nos diga si se ha investigado (hay que pensar que sí, eso es evidente), en qué línea, cuáles han sido los resultados, si se está planteando un aumento de plantilla para evitar estos problemas, si hay una nueva orientación de la distribución en la ciudad de los efectivos de la plantilla de la Policía Nacional, si hay algún tipo de coordinación con la policía local que impida este tipo de asuntos, en fin, cuáles son las soluciones que se han ido arbitrando y que por ahora parecen escasas, toda vez —insisto— que en este mes de mayo se han seguido produciendo estos hechos. No tengo que insistir en que estos hechos tan curiosos, tan inauditos, no sólo son delitos que hay que perseguir, sino hechos que en una ciudad pequeña crean una alarma profunda. Y le diré otro dato que seguramente usted podrá corroborar: creo que somos originales, no se ha dado ninguna circunstancia similar en ninguna ciudad de estas características, es decir, 13 coches en una semana, 9 coches en un día que se incendian. Creo que somos la capital de provincia de esta dimensión que puede entrar en el libro Guinness por esta extraña situación, por este tipo de hechos tan curiosos.

Estamos a la espera, señor secretario de Estado, de que nos informe para tranquilizar a la ciudad de la que yo soy diputado, es mi circunscripción electoral y está pendiente, como es normal, de que S.S. dé una información lo más profunda posible para poder transmitir el nivel de seguridad a la que está obligado el Gobierno con motivo de ese tipo de actos delictivos producidos en Huelva.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Morenés Eulate): Dice S.S. que no se les ha informado. No sé quién no les ha informado, yo creo que en el Ministerio no hemos recibido ninguna pregunta en ese sentido. Las recibimos aquí y por eso informamos ahora, porque es cuando se nos ha convocado al Congreso. No sé si las autoridades de Huelva no les han informado o no sé a qué se refiere usted cuando dice que no se les ha informado.

En la ciudad de Huelva viene siendo habitual que los fines de semana se concentren entre 3.000 y 4.000 jóvenes en los lugares denominados plaza del Punto, Pablo Rada y la Merced, lo que da lugar en ocasiones a enfrentamientos entre grupos. Con ocasión de estos enfrentamientos suelen resultar lesionados algunos de sus inte-

grantes, produciéndose daños en el mobiliario urbano así como en algunos establecimientos y vehículos, como señalaba su señoría. El cuerpo nacional de Policía, en coordinación con el cuerpo de la Policía local de la capital onubense, mantiene dispositivos preventivos en los lugares donde se producen estas concentraciones, tratando de compatibilizar el derecho de los participantes al esparcimiento y recreo con el derecho a la seguridad de los vecinos y el resto de los ciudadanos, así como el respeto a los bienes públicos y privados. En este sentido se están tomando todas las medidas necesarias para optimizar los recursos humanos y materiales de ambos cuerpos adecuando los dispositivos a las necesidades de cada momento, a pesar de la dificultad que supone estar presente, al mismo tiempo, en todos los lugares donde se pueden producir incidentes. Cuando a pesar del establecimiento de estos dispositivos preventivos se producen riñas entre algunos jóvenes que se concentran en las zonas, también se adoptan las medidas necesarias para el esclarecimiento de los hechos, debiendo alegarse que, hasta el momento, se ha logrado la detención de algún presunto autor y su puesta a disposición judicial.

A la plaza Pablo Rada, punto de máxima concentración, se desplaza los fines de semana un vehículo zeta de la Policía Nacional, independientemente del resto de los servicios reseñados y de los que se prestan en la ciudad. En la madrugada del 19 al 20 de marzo pasados fueron quemados 3 vehículos en distintos puntos de la ciudad. En un caso, el incendio se extendió a otros 2 vehículos estacionados en las proximidades y en los otros dos casos el fuego se propagó a otros vehículos estacionados en las cercanías, lo que hace un total de 9 vehículos siniestrados. En días sucesivos fueron quemados otros 2 vehículos más y otros 2 ardieron, estos 2 últimos al parecer por causa fortuita. En algunos de estos casos el incendio ha sido provocado como consecuencia de algún acto de vandalismo y en otros se debió a que los autores de la sustracción del mismo lo quemaron para hacer desaparecer cualquier huella o indicio de su actividad delictiva.

Desde el 9 de marzo de 2001 hasta la fecha, esto ha ocurrido con 24 vehículos, de los cuales 11 habían sido previamente robados, según se deduce de las diligencias abiertas por la Policía Nacional. Como consecuencia de todo ello se han potenciado los dispositivos de prevención, sobre todo en el servicio de la noche. Con intención de coordinar la actuación de la Policía Nacional y de la Policía local de la capital onubense, han tenido lugar tres reuniones en la comisaría provincial de la Policía Nacional así como una cuarta reunión para este asunto específico en la Subdelegación del Gobierno. Fruto de lo acordado en estas reuniones es que la Policía Nacional dispone todas las noches de 6 vehículos camuflados con dos funcionarios en cada uno de ellos, así como 3 vehículos zeta con dos funcionarios uniformados en cada uno, más los vehículos que al efecto añade la Policía local de Huelva. A resultas de lo cual en los meses de abril y mayo no se han producido incidentes reseñables.

Con independencia del reforzamiento de la prevención, en la actualidad se realiza una exhaustiva investigación que se encuentra bastante avanzada y cuyos primeros datos apuntan a la presunta autoría de estos hechos por parte de un grupo de menores que estamos intentando localizar. En el mes de octubre pasado se produjeron hechos similares lográndose el total esclarecimiento de aquéllos y la detención y puesta a disposición judicial del presunto autor de los mismos, que en dicha ocasión era una persona con graves desequilibrios psíquicos.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Señor Barrero.

El señor **BARRERO LÓPEZ:** Señor secretario de Estado, da usted una cierta sensación de desgana y el tema es de interés. Ya siento yo que esto le preocupe o le desoriente o le desazone en su trabajo diario, pero los diputados, los representantes del pueblo que recibimos votos populares y no somos elegidos por un ministro sino por el pueblo, tenemos la obligación de reclamar medidas en este tipo de supuestos, porque es nuestra ciudad a la que representamos y es en el Parlamento donde hay que tomar conocimiento de la información que nos da el Gobierno que, por cierto, es escasa. Y es normal que los efectivos del Gobierno en la provincia, por ejemplo, el subdelegado del Gobierno, reclame la atención de los representantes del pueblo, por ejemplo, los parlamentarios, para darles cumplida cuenta e informarles de algo que preocupa al pueblo al que el parlamentario representa. Por lo tanto, cuando yo digo que no ha habido ninguna información, cosa de la que usted se extraña, estoy intentando decir que nadie del Gobierno —y tienen ustedes un representante allí— se ha acercado a un parlamentario, representante del pueblo alarmado, para decirle cuál era la situación. Veo y compruebo que no podían decir grandes cosas porque, señor secretario de Estado, usted tampoco ha dicho grandes cosas aquí. Y no sé qué puedo decir en Huelva porque tengo que ir para allá a decirles algo. No sé si decirles que el señor secretario de Estado nos ha reñido porque decimos que no hemos recibido información y resulta que no la hemos solicitado, y era por no solicitarla por lo que no la recibíamos; es tremendo. Imagino que el subdelegado del Gobierno, aparte de tomar café por la mañana, estará atento, por lo menos, a los periódicos de la zona y dirá: «Habrá que hacer algo, habrá que decir algo a los parlamentarios, habrá que tranquilizar a los ciudadanos.» Eso lo hemos reclamado en más de una ocasión y no ha sido posible, hemos tenido que esperarle a usted para que nos diga lo que nos ha dicho.

Nos ha hablado de movidas, de lesionados en una calle, Pablo Rada, que es una calle donde se asienta el llamado botellón o la movida los fines de semana. Ahí no ha habido incendio de coches, a lo mejor ha habido uno o dos; los incendios de los coches se han producido en sitios donde no hay movida. Le voy a decir algunas zonas y le enviaré las fotocopias de los medios informa-

tivos que reclaman la atención de todos nosotros para ver si solucionamos este asunto, fundamentalmente ustedes. Son las calles Diego de Almagro, Buenos Aires, plaza de Los Dolores, Plácido Bañuelas, La Merced, plaza de San Pedro, Santiago Apóstol, etcétera, ninguna de ellas Pablo Rada. Por tanto, no se trata de una teoría acerca de cuáles son los trabajos normales de la Policía Nacional cuando hay movida o hay botellón, que imagino serán trabajos muy interesantes y que nosotros aplaudimos porque nosotros no estamos aquí hablando de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de la ciudad de Huelva, que tienen nuestra comprensión.

No hemos venido aquí tampoco para reclamar un diagnóstico, una información acerca de 24 vehículos últimamente quemados de los cuales 11 eran robados, sino para saber qué es lo que se ha hecho para evitar esto, y usted ha dicho que ha puesto unos cuantos coches camuflados, lo que significa que a lo mejor antes no los había. Se nos había dicho que ya había policía de proximidad en la ciudad de Huelva y a lo mejor nos enteramos de que era todo publicidad, que no la había y por eso se produjeron los sucesos y ahora parece que va a haberla; esto es una buena noticia, me parece que hay 6 coches que van a ir por las barriadas intentando dar seguridad en términos de prevención, de disuasión, en el caso de que capten esta información los posibles delincuentes. Pero sigue todavía con datos incorrectos, no tiene usted conocimiento de que en abril y mayo hayan ocurrido sucesos de este tenor. Bueno, en abril 8 coches más han sido incendiados y en mayo 5 coches más. Los medios de comunicación *La prensa*, *Huelva Información* y *Odiel*, que son los periódicos que tiene la capital, le pueden dar a usted detallada información de los sucesos que están produciéndose día a día en esa zona.

Yo no le conocía a usted, pensaba que nos iba a dar una información más detallada, pero parece que está un poco cansado, que este tipo de temas le parecen poco preocupantes. Lo siento, porque a nosotros nos parecen muy preocupantes. Nos hubiera gustado salir de aquí y transmitir en Huelva un poco de tranquilidad. No sé si en su réplica será capaz de hacerlo, señor secretario de Estado, pero tenga en cuenta algo importante. Nosotros aquí lo que queríamos, como casi siempre, es solicitar información del Gobierno; ésta no es una interpelación con la que estemos buscando el desgaste del Gobierno, que, por otra parte, sabemos bien que no se va a producir. Además, nos importa más la preocupación de los ciudadanos que los desgastes que podamos provocar al señor secretario de Estado. Realmente veníamos a buscar esa información y esa tranquilidad; me temo que no la hemos conseguido. A ver si con un poco más de serenidad y de profundidad puede darnos una información más detallada, más sólida, que me permita a mí, como representante del pueblo de Huelva, dar un nivel de información que evite la alarma, señor secretario de Estado.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Morenés Eulate): Entiendo que esté usted muy preocupado por los temas de Huelva, pero personaliza estos asuntos en el compareciente de una manera que tiene muy poco que ver con el fondo, lo cual significa que el fondo tampoco parece que le interese mucho porque la realidad es que yo le he descrito las operaciones policiales que se están llevando a cabo en Huelva, a las cuales no ha prestado mucha atención, las ha minimizado diciendo que yo no he prestado atención, que no me preocupó o no me ocupó de estos determinados asuntos. En la parte personal no le voy a contestar; usted tiene unas percepciones y es muy libre de tenerlas. En la parte del fondo ya le he contestado, ya le he dicho las operaciones que se están llevando a cabo. Nosotros tenemos un problema de recursos humanos que estamos solventando, que viene de muy atrás—estoy hablando de diez años por lo menos—, hay una descapitalización humana de la policía y la estamos reconvirtiendo. Lo que pasa en Huelva nos preocupa, evidentemente. Y usted, a mediados de su segunda intervención, me ha dicho que más de una vez ha reclamado al subdelegado del Gobierno información sobre este asunto, cosa que ha dicho al final y no al principio; al principio ha dicho que era el delegado el que de oficio les tenía que informar. Es probable que tenga usted razón, pero al final, como no sabía usted muy bien si la tenía o no, ha dicho que les ha reclamado información a ellos.

Yo vengo encantado a dársela y, desde luego, lo que sí le digo desde ahora es que es preocupación del Gobierno lo que pasa en Huelva, que las medidas son las que yo le he dicho y que, en cualquier caso, entendemos la preocupación de fondo que S.S. manifiesta aquí, no la preocupación por el compareciente. Le puedo asegurar que está muy preocupado por lo que pasa en Huelva pero, sobre todo, está muy ocupado y lo que quiero decir es: Medidas, las que le he dicho; actitud del Ministerio del Interior, totalmente volcado en que se pueda paliar la conflictividad en las zonas de España que tienen más, y entiendo que el mensaje que ustedes pueden dar en Huelva es que esas medidas se han tomado, si lo quiere dar. Otro mensaje creo que no obedece a la realidad.

— **DE LA SEÑORA URÁN GONZÁLEZ (GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA), SOBRE MEDIDAS PARA EVITAR HECHOS COMO LOS ACAECIDOS EL DÍA 29 DE MARZO DE 2001 EN ALICANTE AL DISOLVER LA POLICÍA NACIONAL UNA MANIFESTACIÓN DE ESTUDIANTES.** (Número de expediente 181/000753.)

El señor **VICEPRESIDENTE**: No estando presente la señora Urán, a quien correspondería hacer la pregunta número 9, la damos por decaída.

— **DEL SEÑOR MAYORAL CORTÉS (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE PREVISIONES DEL GOBIERNO ACERCA DE MANTENER EN EL CARGO AL DELEGADO DEL GOBIERNO EN MADRID.** (Número de expediente 181/000779.)

El señor **VICEPRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 10, que formulará don Victorino Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Mi pregunta es sobre las previsiones que el Gobierno tiene acerca de mantener en el cargo al delegado del Gobierno en Madrid. Pretendemos que se clarifique definitivamente si el Gobierno asume y se identifica con la conducta, el comportamiento, la manera de entender y aplicar la Ley orgánica del derecho de reunión, puesto que la situación del delegado del Gobierno en Madrid cada día es más preocupante, debido al desafecto que provoca en amplias capas del pueblo de Madrid. Eso es lo que quisiéramos saber, señor secretario de Estado.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Morenés Eulate): Como bien sabe, se ha dado respuesta a esta pregunta en reiteradas ocasiones. Se refirió a ella el vicepresidente primero del Gobierno y Ministro del Interior en su comparecencia de 17 de abril y yo mismo en mi última intervención el pasado 28 de marzo, y se hará de nuevo el próximo 5 de junio con motivo de la comparecencia solicitada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en la que se alude a los hechos acaecidos en determinada manifestación, para concluir solicitando el cese del delegado en Madrid. No hay sin embargo nada nuevo que decir desde la intervención del vicepresidente señor Rajoy. La Delegación del Gobierno no hace en materia de derecho de reunión y manifestación sino aplicar la ley, esto es, de un lado, garantizar el ejercicio de sendos derechos según establece la Constitución. En este sentido, puedo asegurarle que para este Gobierno el respeto a la Constitución, desde la primera a la última línea, es piedra de toque fundamental y básica del quehacer diario. Y, de otro lado, establecer medidas para que el ejercicio de estos derechos no se desarrolle en perjuicio de la ciudadanía, de sus bienes o de la propia paz social. Es decir, las manifestaciones deben ajustarse a unos requisitos mínimos como son la obligatoria comunicación en plazo y discurrir por lugares en los que, en la medida de lo posible, no se provoque el colapso de otras actividades, y por ello deben de ser pacíficas. Y esto es lo que ha procurado el actual delegado del Gobierno.

Madrid ha contemplado en el año 2000 más de 1.200 manifestaciones. Desde la toma de posesión del

actual delegado del Gobierno se han celebrado 754, de las cuales tan solo 441 habían sido previamente comunicadas; 45 de todas ellas no fueron autorizadas por ser comunicadas fuera de plazo, si bien en su mayoría se celebraron posteriormente por la simple vía de retrasarlas el número de horas suficientes para ajustarlas a la normativa; 10 fueron prohibidas: una, por prevención de alteración de orden público; ocho por pretender celebrarse ante las Cámaras legislativas —lo que como saben está prohibido— y, por fin, una por coincidencia de fecha horario-itinerario con otra manifestación. Contra estas prohibiciones se presentaron ocho recursos, siendo únicamente estimado uno. Pero es que además, por si la voluntad no fuera ya suficientemente clara, durante el periodo de mayo de 2000, mes en que tomó posesión el actual delegado del Gobierno en Madrid, a marzo de 2001 se han celebrado 150 reuniones en la Delegación del Gobierno previamente a las manifestaciones con el objeto de consensuar o modificar en su caso, y siempre de acuerdo con la normativa vigente, el recorrido de las manifestaciones.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Mayoral, tiene la palabra.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Señor Secretario de Estado, aprecio en su tono cansino como si hubiera una especie de hartazgo por parte del Gobierno en lo que se refiere a la contestación de este asunto, pero voy a intentar hacer una reflexión esta mañana que espero sea lo suficientemente contundente y clarificadora sobre la conveniencia de cesar al delegado del Gobierno en Madrid.

Señor Morenés, usted se ha referido, como nos dijo el señor ministro en su comparecencia, al número de reuniones celebradas en Madrid. Estaría bueno, podrían haber puesto ustedes miles y miles, da igual. El problema no es de número y, por favor, no utilicen el término autorización en relación al ejercicio de un derecho que no requiere una autorización previa para su ejercicio. Pediría que ni usted ni el delegado del Gobierno ni otras autoridades —el propio ministro también lo mencionó en su intervención el otro día— utilizaran tal concepto porque no es constitucional; no hay autorización previa, según la ley, para el desarrollo del derecho y el ejercicio de la libre manifestación. Traemos una vez más este asunto a la Cámara porque somos conscientes de que en el año (ahora lo ha cumplido el señor delegado del Gobierno en Madrid en el ejercicio de sus funciones) que lleva ha acreditado de manera suficiente una falta de sensibilidad en lo que se refiere al ejercicio democrático del derecho de reunión y una ausencia de eficacia en la defensa de los ciudadanos en la parte relativa al mantenimiento de la seguridad, a la libertad que todos los ciudadanos de Madrid tienen derecho. La cuestión es que cada día que pasa crece

nuestra convicción sobre la necesidad de esta medida que acabe con este espectáculo que está padeciendo la sociedad madrileña.

El señor delegado del Gobierno en Madrid no ha cesado de hacer una aplicación restrictiva, estrecha y diremos incluso inspirada en interpretaciones autoritarias y reaccionarias de lo que es la ley orgánica que regula el derecho de reunión. Esto ha sido lo preocupante que nos ha aportado este delegado del Gobierno, que no ha ocurrido con otros delegados del Gobierno, incluso del propio Partido Popular, porque de todo el mundo ha sido reconocida la diferencia notable entre el ejercicio de estas funciones por parte del delegado anterior y el señor Ansuátegui.

A este motivo, que nosotros consideramos de aplicación estrecha y restrictiva, incluso autoritaria, del derecho de reunión, se añade otro que, desde nuestro punto de vista, es fundamental en lo que es el enjuiciamiento de la conducta del señor Ansuátegui. Contradictoriamente a esa apariencia de dureza y eficacia que el señor Ansuátegui trata de transmitir en el mantenimiento del orden público —y pongo aquí orden público entre comillas—, el delegado del Gobierno no ha sido capaz de poner límite al incremento de la inseguridad ciudadana que padece Madrid, y le citaré algunos casos. Por lo tanto, ya no estamos hablando del señor Ansuátegui en tanto que aparezca más o menos simpático respecto al mantenimiento de seguridad del orden público, estamos hablando también del delegado del Gobierno como responsable de la seguridad ciudadana en Madrid, y hay hechos que ponen en evidencia que en Madrid las cosas van a peor. La violencia urbana, originada por las tribus juveniles, ha crecido en Madrid un 20 por ciento en lo que va de año; se ha generalizado una violencia urbana en los fines de semana con pandillas de jóvenes que atracan a otros jóvenes, y esto que antes era episódico se ha transformado en una generalización de estos hechos tan lamentables.

El Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid ha requerido al señor Ansuátegui para que intervenga, retire y proteja a menores que son prostituidas por grupos organizados, por mafias, en la Casa de Campo de Madrid. Las denuncias por violación han aumentado en Madrid un 31,6 por ciento respecto al año anterior. Por otra parte, el Plan policía 2000 en Madrid es prácticamente inviable, por no decir inapreciable, ya que la proximidad, que es lo que requiere fundamentalmente este plan, en la lucha contra los pequeños delitos no se ha podido desarrollar, no se puede poner en marcha porque, como todo el mundo sabe y ya el Ministerio del Interior reconoce, hay falta de fuerzas de seguridad, hay falta de policías nacionales en nuestra comunidad autónoma.

En resumen, el delegado del Gobierno en Madrid no se ha manifestado con la capacidad suficiente para abordar de modo organizado, sostenido y eficaz, los problemas crecientes de inseguridad ciudadana que afectan a

una ciudad con una conurbación tan compleja, donde aterrizan todo tipo de delitos y delincuentes, como es la Comunidad Autónoma de Madrid. El señor Ansuátegui debiera ser medido por esto, no solamente por si es capaz o no o si aborda y afronta la disolución de pequeñas manifestaciones de personas que defienden derechos humanos o la reducción de la deuda; el señor Ansuátegui debe ser también juzgado en función de su eficacia como delegado del Gobierno en Madrid en esta materia. Este es su principal cometido, pero el señor Ansuátegui es más conocido por su obsesión en lo que se refiere a la protección y mantenimiento del orden público según el viejo y anacrónico concepto que él maneja, que poco tiene que ver —repito una vez más— con la defensa de la libertad ciudadana. ¿Sabe el señor Ansuátegui que ninguna reunión está sometida al régimen de previa autorización, que lo que se hace fundamentalmente es regular el itinerario, no tanto autorizar o no lo que es el ejercicio de un derecho fundamental? ¿Sabe el señor Ansuátegui que es misión de la autoridad gubernativa proteger a los manifestantes frente a quienes tratan de impedir, perturbar o menoscabar el ejercicio de su libertad? ¿Es consciente el Gobierno y el señor Ansuátegui de que una parte importante de la opinión pública madrileña le percibe a él precisamente como alguien que está menoscabando el lícito ejercicio de este derecho por parte de los ciudadanos? Esta es la paradoja que finalmente se produce. Desde que llegó a Madrid, hace un año, ha tenido un amplio número de actuaciones criticadas. Me voy a referir a algunas.

El 26 de mayo del año pasado, nada más llegar, con ocasión de la fiesta que se celebró en Cibeles por la octava Copa de Europa del Real Madrid, hubo graves errores en lo que se refiere al manejo de la manifestación que se producía, con 230 heridos y 55 policías heridos. Un año después, hemos visto que el péndulo ha dado una vuelta radical, y el señor Morenés ha autorizado incluso, por lo que han dicho los medios de comunicación, que los futbolistas se pudieran subir a la estatua de Cibeles. No solamente eso, sino que siendo un pacto al que había llegado con los organizadores de este evento del Real Madrid, resulta que no se ha cumplido tal autorización ni tal pacto, y pese a los daños físicos que se han producido al mobiliario madrileño no va a haber ninguna sanción que se sepa. Lo único que ha hecho el Ayuntamiento de Madrid es pedir al club que le resarza de los gastos producidos. Ha habido una autorización urgente de una manifestación, en este caso derecho de reunión, por supuesto, por el éxito futbolístico y, al mismo tiempo, no vemos ni multas ni sanciones como consecuencia de las infracciones cometidas.

Hay más hechos que relatan las hazañas del señor Ansuátegui a lo largo de su corto mandato en la Comunidad Autónoma de Madrid. El 13 de junio del año pasado, actuación contundente contra un grupo de vecinos en el barrio de Santa Eugenia; el 29 de junio del año pasado 300 personas que pedían transporte gratuito en

Atocha también fueron objeto de una actuación desproporcionada; el 13 de enero de 2001, actuación desproporcionada contra una manifestación de 200 estudiantes del Instituto San Fernando; en marzo de 2001 anula —y esto sí que ha sido sorprendente— los hermanamientos de Torrejón, Rivas y Tres Cantos con otras poblaciones saharauis. ¿Qué actividades de hermanamiento hace en comunidades autónomas y en ayuntamientos, señor Morenés —y usted lo sabe mejor que yo, posiblemente—, con esta república, con estas personas, con este pueblo que ha sido objeto de una solidaridad espontánea por muchas poblaciones españolas? ¿Cuántas comunidades autónomas no hacen actividades de mecenazgo, de apoyo, incluso de hermanamiento con el pueblo saharauí, fuera de Madrid? ¿Por qué en Madrid se produce esta actuación tan contundente, esta actuación tan estrecha, esta interpretación tan estrecha de la norma cuando en el resto de España hechos similares no están siendo objeto de ninguna anulación por parte de ningún delegado del Gobierno? Esto es preocupante porque siempre se pone de manifiesto la actitud de estrecha interpretación de la norma por parte del señor Morenés.

El 28 de marzo de 2001, hubo la carga famosa contra la gente que se puso en la escalinata del Congreso no estando las Cortes reunidas, que es cuando se puede considerar que exista posible delito. Es más, hablando con algunos médicos que intentaban manifestarse en el perímetro de la plaza de las Cortes, me dijeron que estaban siendo objeto de expulsión por parte de la policía de toda la plaza de las Cortes porque era delito manifestarse en esa plaza. Supongo que esos serían criterios y normas dictados por el señor Morenés en su momento y que habría que clarificar.

El 24 de abril se produjo el desalojo de 50 estudiantes en una facultad —posiblemente había derecho a expulsarles, pero es una cuestión de método— y también el desalojo violento de 20 vecinos, el 8 de mayo, que dormían en tiendas de campaña frente al edificio que habían tenido que abandonar por ruina y aún no habían sido alojados. Son desalojados violentamente porque al señor Ansuátegui le aterroriza que existan expresiones de manifestación como la que en este momento está teniendo lugar con los obreros de Sintel en Madrid. Parece que considera más peligrosos —y esto es lo preocupante de todo el asunto— para la seguridad ciudadana a los manifestantes que a los distintos grupos criminales que operan en la Comunidad Autónoma de Madrid, eso es lo que aparentemente se ve.

Hay un dato nuevo que nos debe clarificar el señor Morenés. Es un dato que no hemos manejado, que ha sido hecho público y que conviene que el Gobierno ponga de manifiesto si comparte esta opinión. Puestos a solucionar los problemas que originan las manifestaciones, el señor Ansuátegui, en unas declaraciones al diario *ABC*, el 16 de abril de 2001, avanza la idea de crear un manifestódromo. El cree que existen sitios donde se

puede organizar ese manifestódromo y agrega: No hace falta que tenga unas instalaciones específicas, puede ser también un ámbito ciudadano, un barrio, etcétera. Es decir, podríamos tener manifestódromo con unas instalaciones parecidas a las deportivas o un manifestódromo que fuera un barrio de Madrid, cualquiera que se designe. También dice: ¿Por qué no ordenar unos circuitos compatibles para que los manifestantes llamen la atención y sólo se moleste en lo imprescindible? Esa es la filosofía del señor Ansuátegui; una filosofía que conduciría a algo así como entender que el ejercicio del derecho de manifestación y de reunión hay que regularlo en espacios como los feriales, como un parque de atracciones, como el circuito del Jarama o el zoo de la Casa de Campo, donde se grita, se llama la atención y punto. Y esto es preocupante, señor Secretario de Estado. ¿Se puede concebir así el ejercicio de un derecho fundamental de nuestra Constitución?

Pasamos ya de las anécdotas y nos situamos en el campo de las categorías. Aquí el señor Ansuátegui nos sitúa en el campo de las categorías, en el campo de la confrontación de planteamientos, categorías de interpretación en lo que se refiere a derechos constitucionales. Estamos hablando del derecho de reunión, que tiene las limitaciones que se establecen en la ley orgánica correspondiente. Estas limitaciones previstas en la ley que regula el derecho de reunión son la coincidencia con otros actos, las condiciones de seguridad de los espacios donde se manifiestan o se reúnen o las razones fundadas de que pueden producirse alteraciones de orden público. Esas son las únicas tres limitaciones que afectan el espacio de una manifestación; y esto no es lo que interpreta, lo que entiende, ni lo que tiene asumido y proyectado en su psicología como guardián del orden público el señor Ansuátegui, está pensando totalmente en otras cosas.

Definitivamente entendemos que el señor Ansuátegui es un mal delegado del Gobierno para una situación democrática. Si el Gobierno no quiere cesarlo lo que le pedimos —y lo tenemos solicitado en esta Cámara— es que le deje venir. Tenemos solicitado que el señor Ansuátegui venga a esta Cámara y discuta con nosotros todas estas mismas cuestiones que estoy planteando. Me gustaría que fuera oído, porque me da la impresión de que a lo mejor se considerara injustamente tratado, puesto que estamos hablando continuamente de él sin que él jamás esté presente. Así que yo pediría al Gobierno —el señor Morenés nos va a decir que no le va a cesar— que su grupo le deje venir y que hablemos aquí y clarifiquemos las cosas, porque no es cuestión de una enemistad o una inquina personal que nosotros tengamos contra el señor Ansuátegui (que por cierto goza de nuestro más exquisito respeto como persona, incluso como institución, en la parte institucional que representa), pero creemos que no es la persona más adecuada en este momento para seguir ejerciendo el puesto que ocupa.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Morenés Eulate): Lo que sí solicitaría es que todas las veces que ha hablado S.S. del señor Morenés por el señor Ansuátegui sea corregido en el acta, no por nada, sino para que obedezca estrictamente al pensamiento —ya que estamos hablando de juzgar pensamientos— del señor Mayoral.

En cuanto a las actuaciones del señor Ansuátegui, creo que no me voy a extender mucho. Hay unas normas por las cuales está regulado el derecho de manifestación. Esas normas tienen una constricción que afecta a los derechos de la ciudadanía: bienes, paz social, que usted ha descrito perfectamente en la última parte —eso sí— de su discurso. En función de esas normas, en función de esos límites de los derechos el señor Ansuátegui establece su política en los temas del derecho de manifestación. El Gobierno sabe muy bien qué es la ley y así lo lleva demostrando desde hace mucho tiempo, como también sabe muy bien cuándo una persona se extralimita en el cumplimiento de una norma y cuándo no. Tiene que haber un elemento de medición de otras convicciones del señor Ansuátegui como gestor de un ámbito político-público-administrativo. Usted dice: No me traiga las cifras de autorizaciones. Evidentemente, no es un aspecto de autorización o no, sino de velar para que esos derechos se ejerzan con plena capacidad y sin mengua de los otros derechos que hay que proteger para que éstos se ejerzan debidamente. En ese sentido traigo las cifras de comparación de cómo se procede en Madrid, de cómo se procede en París, de cómo se procede en Viena, entre capitales del mundo. Salvo Lisboa, que es donde hay pocas manifestaciones, el resto de las capitales europeas, de los países con los que estamos conviviendo, con los que queremos tener una situación pareja, no es ni comparable con la situación de Madrid. Debo decir también que el señor Ansuátegui, que tiene esa fama que se le ha ido produciendo a base de creársela, realiza un trabajo de reunión con los elementos sociales, que son los que particularmente ejercen ese derecho a la manifestación (el número de manifestaciones que hay en Madrid, comparativamente hablando con el número de habitantes, es un ejercicio muy intenso de ese derecho), y otras muchas cosas de las que no se habla nunca porque solamente se habla de 1.200 manifestaciones, de tres aspectos puntuales en tres situaciones en las que jurídicamente digo que el señor Ansuátegui tenía razón y usted que no, pero digamos que podía haber un ambiente de duda, como son las escalinatas del Congreso, aspectos de orden público, aspectos de seguridad de las cosas y de las personas.

En la segunda parte hace usted un giro, porque en ese sentido es también función del señor Ansuátegui la seguridad ciudadana, no entendida como aquella que se deriva del derecho de manifestación o de un ejercicio extra-

limitado del derecho a manifestación, y dice que, además, la situación de la delincuencia en Madrid está creciendo alarmantemente en una serie de puntos que ha mencionado. La actividad fundamental del señor Ansuátegui es esa. No crea usted que el señor Ansuátegui es un obseso que lo único que quiere es que le pidan hacer una manifestación para prohibirla o no. La seguridad ciudadana (eso sí que se lo digo yo porque tengo que despachar con él prácticamente todos los días) es lo que realmente nos preocupa. Ahí estamos haciendo unos determinados despliegues, unos ejercicios importantes en la puesta en práctica de la policía de proximidad. Hemos reconocido aquí (cosa que no podríamos decir si echamos la mirada atrás, porque estamos pagando ahora una política de personal que se viene desarrollando desde hace diez años) que existe escasez de personal. Cuando esté solucionado este problema tendremos la policía de proximidad que todos pretendemos y que S.S. reconocía como un elemento básico para la seguridad ciudadana, tanto desde el punto de vista objetivo, como la disminución de los ratios de delincuencia, como subjetivo, por la presencia de la policía en la calle.

En cuanto a Sintel, la obsesión del señor Ansuátegui creo que es un poco al revés, porque no he visto ningún cartel en su despacho que diga: Hasta las vacaciones de Navidad. Me remito a los hechos porque no podemos juzgar los pensamientos; es decir, los pensamientos se juzgarán por los hechos, los hechos se miden y los hechos se establecen y esos son los que a mí y al Gobierno, en este caso, le hacen seguir manifestando su confianza en el señor Ansuátegui.

— **DEL SEÑOR LÓPEZ AGUILAR (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE RESPONSABILIDADES EXIGIDAS CON MOTIVO DE LAS FRECUENTES DENUNCIAS POR ACTUACIONES DE LA POLICÍA EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA. (Número de expediente 181/000800.)**

— **DEL SEÑOR LÓPEZ AGUILAR (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE MEDIDAS PARA ESCLARECER LAS DENUNCIAS POR SUPUESTOS ABUSOS Y MALOS TRATOS CAUSADOS POR MIEMBROS DE LA GUARDIA CIVIL Y POLICÍAS LOCALES EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA. (Número de expediente 181/000801.)**

El señor **VICEPRESIDENTE:** Para la formulación de la pregunta identificada con el número 11 del orden del día, tiene la palabra el señor López Aguilar.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** Gracias, al señor secretario de Estado por su comparecencia en esta Comisión para atender a preguntas que fueron formuladas en su día al ministro del Interior. Es una facultad del Gobierno personarse ante la Comisión para atender el

control parlamentario a través del secretario de Estado y, por tanto, voy a proceder a formularle la pregunta que iba dirigida al ministro del Interior, en combinación con la pregunta que figura con el número 12 en el orden del día, y echando de menos no poder colacionar otra pregunta que de manera independiente también formulé dirigida al ministro del Interior, que por esta práctica de ser respondidas por secretarios de Estado va a ser respondida por el secretario de Estado de Emigración, pero que afecta igualmente al ejercicio de las competencias del Ministerio del Interior en la provincia por la que soy diputado, la provincia de Las Palmas, concretamente por la isla de Fuerteventura, y que afecta igualmente a fenómenos que tienen que ver con un dudoso modo de ejercer su competencia por las Fuerzas de Seguridad del Estado destacadas en la isla de Fuerteventura.

Voy a referirme, en primer lugar, a los hechos que han motivado las preguntas que figuran en el orden del día con los números 11 y 12, porque el objeto de la cuestión que le planteo se refiere a las responsabilidades exigidas por abusos policiales y malos tratos causados en Puerto del Rosario, en Corralejo, en La Oliva, todos de la isla de Fuerteventura, por miembros de la Guardia Civil adscritos al departamento allí destacado y, en su caso, para depurar las responsabilidades que se deduzcan de esos hechos a la vista de la frecuencia con la que se vienen produciendo esas denuncias de brutalidad y malos tratos policiales en la isla de Fuerteventura.

Esta es la pregunta que le formulo. Después utilizaré en el turno de réplica la valoración y preocupación que merece a este diputado, a la vista de lo que es la secuencia de los hechos, y le imagino familiarizado con los mismos. Estamos hablando de que se producen detenciones con ejercicio de fuerza bruta y contradicciones en el relato de los hechos. No es la primera vez porque hay una acumulación de denuncias de estas características. Sabe perfectamente el secretario de Estado, como lo sabe el Gobierno, que no es práctica del Partido Socialista de ninguna manera presumir que cuando se producen ejercicios de fuerza, dentro de las competencias que tienen atribuidas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, hay directamente abuso de poder, malos tratos, brutalidad. Pero cuando las denuncias se producen con una determinada frecuencia, se van acumulando en el tiempo y en el pequeño espacio de la isla de Fuerteventura y las respuestas aparecen como sospechosamente insatisfactorias y contradictorias con las evidencias, es indudable que es responsabilidad del Partido Socialista ejercer el control sobre el Gobierno y exigir la máxima clarificación y la depuración de responsabilidades.

Tengo la impresión de que estas características que acabo de describir, con acumulación de denuncias y contradicciones en los testimonios de manera sospechosa, se corresponden exactamente con el supuesto de marras. Estamos hablando, por ejemplo, de que el 6 de marzo pasado, en Corralejo, se produce la detención de dos personas con intenso ejercicio de fuerza bruta, en

presencia varios testigos que así lo atestiguan. Hubo insultos, amenazas, brutalidad, seguido de la conducción al centro de la Guardia Civil en la isla de Fuerteventura para, inmediatamente después, visitar el centro de salud de Corralejo con el detenido Juan José Asciano. Del examen llevado a cabo se observa un hematoma en un ojo, continuando detenido 24 horas más, toda la jornada del 7 de marzo, hasta la mañana del 8 de marzo. Cuando por fin se produce la puesta a disposición judicial del detenido, en el juzgado número 3 de Puerto del Rosario, la jueza Débora Ruíz accede a la solicitud del abogado del detenido, Pablo Travieso, a un reconocimiento inmediato del médico forense, que diagnostica no ya un hematoma en el ojo izquierdo, sino policontusionismo en tórax y abdomen, tímpano perforado, gran hematoma en las caderas, hemorragias en ambos ojos, entre otras lesiones. Entre medias, no ya en el hospital de Fuerteventura, centro público de salud, sino a través de un centro médico privado de Corralejo, la clínica Plisamar, se produce una certificación de que los agentes de la Guardia Civil que han participado en esa detención tienen trauma en mano izquierda y excoriaciones múltiples; es decir, hay claramente una descompensación en las lesiones que se observan entre los participantes de ese incidente. Además, por un lado hay la certificación de un centro médico y, por otro, la certificación de un centro privado.

Reitero al secretario de Estado que de ninguna manera el Grupo Socialista prejuzga, en cuanto tiene noticias de denuncias acumuladas de brutalidad o de malos tratos, la carga de la prueba. La presentación de esta pregunta es parte del ejercicio de exigir responsabilidad parlamentaria por la conducción de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a fin de que las explicaciones debidas se produzcan en tiempo y forma y de manera satisfactoria. Tenemos precedentes en esta Cámara de falta de diligencia, de dilaciones en el tiempo, en la satisfacción de esta solicitud de información adecuada. Estoy pensando en el caso Fonseca, con el que prácticamente se abre la legislatura, un caso nada menos que de muerte producida en dependencias policiales de un guineano, que falleció a principios de mayo del pasado año 2000 y a cuyas exigencias de información parlamentaria el Gobierno acudió arrastrando los pies y con una dilación temporal verdaderamente notable. Cinco meses transcurrieron hasta que compareció por primera vez en esta Cámara un responsable del Ministerio del Interior para dar esa información. Todo ello obliga a la sustanciación de este trámite y a la satisfacción de esta solicitud de información que se le requiere al secretario de Estado.

El señor **VICEPRESIDENTE:** La Presidencia entiende que ha acumulado usted las dos preguntas del orden del día.

Señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Morenés Eulate): El 11 de diciembre de 2000 se tramitó un atestado policial por denuncia de un ciudadano contra un policía adscrito a la comisaría de Puerto del Rosario por supuestas amenazas y coacciones en relación con un incidente ocurrido seis días antes. En esa primera fecha, el agente había denunciado al referido ciudadano por amenazas y coacciones tras requerirle, en el ejercicio de sus funciones, para que retirara su vehículo donde entorpecía la circulación. En relación con estos hechos se ha abierto el correspondiente expediente disciplinario, que está pendiente de sustanciación a resultas de la resolución judicial del caso.

La formulación que hace usted de frecuentes denuncias por actuaciones de la policía parece algo exagerada. En este caso da la impresión de que existe una primera denuncia policial y la segunda correspondiente al propio policía, y hay una tramitación judicial del asunto. El expediente disciplinario interno está pendiente de lo que se decida, como es habitual cuando hay un proceso judicial, en el proceso judicial.

En este último año han sido tramitadas en Fuerteventura tres denuncias contra miembros de la Guardia Civil por supuestos malos tratos. En el primero de los casos, la investigación realizada por el jefe de la unidad concluyó con que la fuerza actuó con corrección y legalidad, como corrobora el hecho de la resolución absolutoria por parte de la autoridad judicial que entendió de la denuncia. En los otros dos casos se instruyeron las correspondientes informaciones por parte de oficiales del cuerpo de las que se entiende que no se deducen responsabilidades de ningún tipo; no obstante, se estará a lo que determine la resolución judicial en su día. Las denuncias formuladas son objeto de investigación interna que tiene, hasta que se termina, un carácter reservado. De los datos obtenidos en la investigación puede que no se aprecie —aunque puedan derivarse actuaciones contra los miembros del cuerpo— alguna responsabilidad penal y disciplinaria. Si se aprecia se pondrá inmediatamente en conocimiento de la autoridad judicial competente y se harían las propuestas que correspondan al escalafón del cuerpo con competencia sancionadora, de acuerdo con la infracción apreciada. En caso de concurrencia de ambas responsabilidades se actuará como está legalmente previsto en la ley, paralizando el procedimiento disciplinario hasta que se termine el proceso judicial.

En el último año han sido tres. Su señoría ha mencionado uno de ellos. Le ratifico que ese que S.S. ha mencionado está, pero hay nombres que yo preferiría no citar, salvo aquellos que han sido archivados en las diligencias previas, como es el caso del señor Fajardo Maroto. Los demás, como están en trámite abierto, me gustaría mantener en secreto sus nombres hasta que haya la correspondiente sentencia. No dude S.S. que su preocupación es la preocupación del Gobierno en cuanto a los malos tratos y a la imagen que pueda dar la

actuación del Cuerpo Nacional de Policía. El asunto inicial que ha mencionado usted se sobrepasó todo el expediente al final, judicialmente hablando, después de una intensísima y larguísima investigación, no solamente a requerimiento de esta Cámara, sino de las propias autoridades políticas del Ministerio del Interior para dictaminar exactamente qué es lo que había ocurrido. Y de las cosas que ocurrieron allí, que fueron extremadamente lamentables con resultado de muerte, lo que concluyó muy al principio es que la persona que usted ha mencionado no murió en la comisaría, sino que el problema sucedió en una fuga que tuvo de dos agentes de la Policía Nacional que lo perseguían.

Las otras denuncias que se han presentado en Canarias están en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Puerto del Rosario y se encuentran dentro del procedimiento penal. No se han dirigido contra nadie en concreto las denuncias que he mencionado y, en estos momentos, no conocemos cómo se encuentra el trámite judicial.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor López Aguilar.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: Señor Secretario de Estado, tengo que empezar por decirle que este acto no tiene la naturaleza de un trámite de información administrativa. Hay una Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común que garantiza el derecho de todos los ciudadanos a informarse acerca del cuál es el seguimiento de los procedimientos administrativos. En todas las administraciones públicas y, por consiguiente, también en la Administración general del Estado, este es un acto de control parlamentario. Tampoco es un acto parajurisdiccional, no es un acto judicial, evidentemente, ni siquiera es un acto parajurisdiccional; no estamos aquí intentando colisionar ni merodear la investigación penal con respecto a denuncias que tienen que ver con lesiones, que tienen que ver con daños, que tienen que ver, en todo caso, con hechos que puedan tener un tipo de apariencia, de relevancia penal. Estamos hablando de un acto de control parlamentario, de hechos que preocupan a la opinión pública, hechos que sacuden a la opinión pública y hechos que merecen consideración política. Hay una acumulación de denuncias. Usted menciona tres. Le invito a que se informe más exhaustivamente a través de las autoridades del Ministerio del Interior en la Comunidad Canaria, empezando por la Delegación del Gobierno y, desde luego, por las autoridades responsables de las unidades de la Guardia Civil en la provincia de Las Palmas, porque a mí me constan más de veinte denuncias de malos tratos de la Guardia Civil en la isla de Fuerteventura, ni siquiera en la provincia de Las Palmas, y no en los últimos veinte años, sino en los últimos seis meses.

Hay, en particular, un término municipal en el que estos ejercicios de brutalidad vienen siendo denunciados con sospechosa recurrencia. Es un término municipal muy significativo: el ayuntamiento de La Oliva, que está gobernando,

desde hace más de veinte años (la fecha es relevante y sabemos lo que quiere decir cuando hablamos de algo que está gobernado desde hace más de veinte años) por un alcalde del Partido Popular, el señor González Arroyo, cuyas prácticas de gobierno y cuyo estilo lo situarían, por estética, y seguramente por lo que de forma sarcástica pudiéramos denominar su ética del ejercicio de la política, más próximas al GIL que a ningún partido propio de un sistema democrático que merezca ese nombre. Practica de forma sistemática el insulto, el abuso de poder y ha colocado al frente de las autoridades de policía local de su propio ayuntamiento a ex legionarios, en un trato preferente a la Legión que le ha valido la distinción de Caballero de Honor de la antigua bandera establecido en la isla pero que, en todo caso, mucho tiene que ver, en más de media docena de las denuncias que se han presentado, con prácticas de brutalidad en las que han concurrido unidades de la Guardia Civil. Evidentemente, la policía local del ayuntamiento de La Oliva no está siendo objeto de este control parlamentario, sino la participación de la Guardia Civil en esos ejercicios de brutalidad o de malos tratos.

En concreto, hay una investigación realizada desde la Delegación del Gobierno y de ella hay que dar cuenta con algo más que la información propia de un trámite administrativo. Ha sido efectuada por la Delegación del Gobierno y tenemos información de que un teniente de la Guardia Civil en la provincia de Las Palmas ha sido destacado para la instrucción de esa indagación interna. De esas investigaciones, de esas indagaciones internas es de lo que le pedimos que dé cuenta a esta Cámara, para tener la seguridad de que, desde dentro del propio Estado de derecho, se está actuando correctamente para depurar toda apariencia de responsabilidad cuando existen versiones tan contradictorias como que dos jóvenes puedan haber sido víctimas de una verdadera paliza delante de testigos y, después de un día de detención en un centro dependiente de la Guardia Civil, el cuadro clínico de lesiones sea cualitativamente distinto la mañana del 8 de marzo a lo que era la madrugada del 7 de marzo, momento en que se produce la detención de estos dos jóvenes cuyos nombres estoy seguro que son de su conocimiento. Eso es de lo que estamos hablando. No de acudir con esa información, con una actitud puramente referencial a un trámite administrativo, inconcluso todavía, y un trámite judicial que pueda estar teniendo lugar y en el que es evidente que no es función de esta Cámara interferir. Tendría que ser un mensaje claro de tranquilidad a la opinión pública con carácter general, muy específicamente a la de la isla de Fuerteventura, que tiene derecho a saber que las unidades dependientes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado destacadas en la isla se atienen al más estricto respeto de la legalidad, desde luego, la Ley de enjuiciamiento criminal en lo que se refiere a derechos al detenido y a las garantías constitucionales de la detención, exactamente igual que en cualquier otro rincón de España. Y si se produce algo que invite a la sospecha de que esa no es la línea de compor-

tamiento (me parece que más de veinte denuncias en menos de seis meses claramente están invitando a esa sospecha), hay motivo más que suficiente como para que se acuda a esta Cámara con diligencia y se dé cuenta de cuál es el resultado de las indagaciones de la Guardia Civil en la provincia de Las Palmas, cuál es el momento en el que se encuentran y cuáles son, en su caso, las responsabilidades que pueden depurarse a la vista de la contradicción insultante que existe entre los distintos testimonios de los hechos y, sobre todo, del dato que le pongo de manifiesto de que puede haberse certificado médicamente: trauma en la mano izquierda y excoriaciones múltiples frente a policontusionismo en tórax y abdomen, tímpano perforado, hematomas en las caderas, hemorragias en ambos ojos, entre otras lesiones.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Gracias, señor López Aguilar.  
Señor Morenés.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Morenés Eulate): Creo que S.S. ha expresado quizá más ordenadamente lo que el compareciente ha dicho antes. Yo no he venido aquí a explicar un trámite administrativo, sino una posición del Gobierno ante las situaciones que se puedan dar dentro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de extralimitación o de actitudes violentas, actitudes fuera del derecho y fuera de lo que es una actuación policial correcta. En ese sentido, he contado a S.S. cuáles son los trámites administrativos ante todas las denuncias —se las puedo relatar una a una— y cuáles son los trámites judiciales que están pendientes de resolución. Aquellos que han sido ya resueltos —algunos de ellos lo han sido absolviendo o no continuando con las diligencias o quedando éstas sobreeseadas o archivadas— son los que le he explicado. Si S.S. va al terreno de los principios de la ética y de la estética a la hora de juzgar una actitud de las fuerzas y cuerpos —y, por ende, la actitud del Gobierno, que tiene la obligación de cuidar de sus actuaciones—, es evidente que este Gobierno tiene muy claro que las actuaciones tienen que ajustarse a derecho. Yo le puedo decir que, como secretario de Estado, tengo un especial deber y trabajo permanente a la hora de sancionar a aquellos miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que no cumplen estrictamente con su deber.

Dice usted que hay algunos aspectos concretos y una preocupación concreta en Fuerteventura en relación con las actuaciones policiales, y es cierto. Le he relatado que hay tres expedientes abiertos contra varios miembros de la policía y de la Guardia Civil, algunos de ellos en trámite ya judicial y algunos en trámite administrativo para depurar responsabilidades, sin perjuicio de las denuncias que se hayan presentado, y estamos a resultas de la decisión judicial o administrativa que se tome. Todos esos principios que usted enumera, y de los que participamos, como son la limpieza de la

actuación policial, la correspondencia con unas normas de funcionamiento que están en derecho y también están en el terreno de los principios, los compartimos absoluta y plenamente, y lo único que hacemos es actuar. A la pregunta que ha formulado S.S. sobre cuántas denuncias, cómo han sido tramitadas, en qué estado están es a lo que creo que he contestado.

Podría ahora relatarle uno a uno cuál es el estado de los expedientes, pero no me parece que es lo que me ha preguntado por el contenido final de su intervención. Sin embargo, lo voy a enumerar ligeramente. La primera, interpuesta ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Puerto Rosario, que es la que ha sido sobreesada y archivada; la segunda, por un vecino de la localidad de Puerto Rosario, señor Ascanio, que está en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, donde se refleja que hubo varias personas que actuaron contra este señor, que le amenazaron con agredirle físicamente y está pendiente de decisión judicial. Se ha interpuesto una querrela contra las fuerzas y los agentes de la policía municipal de La Oliva. Han sido interrogados todos y cada uno de los miembros del cuerpo que tuvieron relación con la detención, sin que hasta el momento la autoridad hay tomado alguna actuación restrictiva o preventiva contra ninguno de ellos. La tercera es una denuncia interpuesta por Iván Rodríguez Monzón contra miembros del puesto de la Guardia Civil de Corralejo y agentes de la policía municipal. Han sido llamados a declarar y el juez no ha tenido ninguna actuación directamente contra ellos por el conocimiento que ha tenido de los hechos. Esta es la situación en la que estamos y no tenga la menor duda de que nosotros no queremos defender unas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que pongan en peligro la seguridad ciudadana en vez de cuidar de ella; que ponga en peligro su prestigio por encima, incluso, del propio prestigio del Gobierno. Nosotros entendemos que una cosa son las instituciones y otra es quien en un determinado momento las gobierna. El cuidado de las instituciones para nosotros es esencial. En ese sentido no crea que nosotros pretendemos tapar la acción gubernativa tratando de no aflorar las responsabilidades que puedan existir en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, sino todo lo contrario.

— **DEL SEÑOR PEDRET I GRENZNER (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE SITUACIÓN ACTUAL DE LAS UNIDADES CONTRA REDES DE INMIGRACIÓN Y FALSEDADES DOCUMENTALES DEPENDIENTES DE LA COMISARÍA GENERAL DE EXTRANJERÍA Y DOCUMENTACIÓN. (Número de expediente 181/000802.)**

El señor **VICEPRESIDENTE:** Pregunta relativa a la Comisaría General de Extranjería y Documentación. Para su formulación, tiene la palabra su autor don Jordi Pedret.

El señor **PEDRET I GRENZNER**: Tenemos que hacer el esfuerzo, y lo estamos haciendo, de conseguir una mejor dotación de personal y de medios técnicos para luchar de forma implacable contra las mafias y los explotadores; son palabras literales del secretario de Estado para Inmigración y Extranjería, señor Fernández Miranda, en su comparecencia de 27 de febrero de 2001 ante esta Comisión de Justicia e Interior. Para saber realmente cuál es el esfuerzo que se ha estado haciendo, no sólo el que se quiere hacer, es por lo que se ha formulado la pregunta tal como consta en el orden del día y que planteo en este momento al señor secretario de Estado de Seguridad.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor secretario de Estado de Seguridad.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Morenés Eulate): Dentro del programa Policía 2000, que lleva aparejado profundo cambio estructural y organizativo de los distintos servicios policiales, la primera está referida al modelo territorial y, la segunda, a la especialidad, que es a la que usted se está refiriendo. En este segundo modelo estamos reestructurando las brigadas y comisarías generales en la óptica de la especialidad, constituyendo nuevas unidades policiales potencialmente suficientes para combatir los fenómenos delictivos que más preocupan hoy en día a los Estados de nuestro entorno, entre los que se encuentra la inmigración ilegal, el tráfico de seres humanos, que es básicamente el contenido de la pregunta que usted me hace.

En el ámbito de la Comisaría General de Extranjería y Documentación, y con el fin de dar la respuesta adecuada y contundente al problema cada día más acuciante y trascendente de la inmigración ilegal y sus distintas formas delictivas, se ha introducido entre sus objetivos prioritarios la potenciación cualitativa y cuantitativa de su operatividad, desde una perspectiva básicamente preventiva e investigadora. Esto requiere una reorganización o adecuación de sus unidades operativas centrales y policiales dotándolas de una nueva dimensión, cobertura de medios humanos y materiales. A este respecto, tomando como experiencia la unidad de drogas y crimen organizado perteneciente a la Comisaría General de Policía Judicial, así como los excelentes resultados que ha reportado desde su creación en 1997 la Comisaría General de Extranjería y Documentación, se ha diseñado la nueva unidad policial de carácter muy especializado y dotada adecuadamente para luchar y dar respuesta a la inmigración ilegal en sus distintas facetas y, en particular, en sus dos vertientes más significativas: inmigración ilegal y falsedades documentales, procedimientos ambos utilizados por las organizaciones criminales especializadas en esta forma delictiva.

Esta unidad central de redes de inmigración y falsedades documentales ha basado su estructura en las unidades ya existentes de extranjería y documentación, con lo

cual está dotada de los recursos humanos necesarios, en concreto, la brigada central de extranjería y documentación y las brigadas provinciales de este mismo ámbito. Sus funciones, que hemos ampliado, se resumen en la prevención y desarticulación de redes dedicadas a la inmigración ilegal; detención y persecución de situaciones de explotación a extranjeros en el terreno nacional, bien sea de carácter laboral, sexual o de cualquier otro orden; detención y desarticulación de redes u organizaciones delictivas dedicadas a la falsificación de documentos de viaje; detención y persecución de las conductas delictivas vinculadas a la inmigración ilegal que no se enmarquen precisamente en la materia específica de otras unidades policiales; captación, tratamiento, análisis y explotación de cuanta información se genere, tanto a nivel nacional como internacional.

La estructura configurada y diseñada para estas nuevas unidades especializadas, y a las cuales se ha requerido desvincular de la faceta documental o de gestión que conllevan los trámites de extranjería a nivel central, se han enmarcado dentro de la brigada que he mencionado. Una de éstas se dedica por completo a la investigación de redes de inmigración y la segunda a falsedades documentales. Lógicamente, de esas brigadas dependen las secciones y los grupos operativos.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Pedret, tiene la palabra.

El señor **PEDRET I GRENZNER**: Señor secretario de Estado, el tema por el que pregunto es de gran importancia. La prevención y la represión del tráfico de seres humanos debe ser un elemento central de la política de cualquier gobierno porque es algo que afecta directamente a la dignidad de los seres humanos y, por tanto, a la dignidad de todos nosotros. Si nosotros —incluyo aquí el Gobierno— no nos tomamos seriamente este trabajo tan importante, estamos faltando al respeto debido a la dignidad de las personas.

En su respuesta no ha dado usted contestación a lo que se le pide ni a lo que solicitaban, en la intervención que tuvieron el 27 de febrero de 2001 en esta Comisión todos los grupos intervinientes: Grupo Socialista, Iniciativa per Catalunya Convergència i Unió, Coalición Canaria, Partido Nacionalista Vasco e incluso el Partido Popular, por boca de su portavoz en aquella ocasión doña Ana Torme, respecto a que estaban haciendo realmente ahora —no cuáles sean los objetivos que tengan ustedes escritos en un papel— estas unidades de policía, qué medios tenían, cómo se les había dotado y cuáles eran los resultados que se habían obtenido de estos medios puestos a disposición de una finalidad.

En aquella ocasión también otro secretario de Estado (por esta técnica que tienen ustedes ahora de contestar por secretarías de Estado y, por tanto, hacer bastante imposible el control unificado del ministerio, que es a lo que debiera de tenderse), el señor Fernández Miranda,

prometió solemnemente ante la Comisión, y consta en el «Diario de Sesiones», enviar a todos y cada uno de los comisionados información escrita respecto a la actuación de estas unidades. Desde luego, a este comisionado no le ha llegado. Ha consultado a su portavoz y tampoco le ha llegado. Espero que no sea el Grupo Socialista el único al que no haya llegado esta información.

Como se nos niega en la práctica, aunque se afirme verbalmente que se va a dar la información necesaria sobre ello, hay que buscarla como sea porque no podemos renunciar a controlar y a estimular al Gobierno en una causa como esta. Además, los datos que se nos dan son distintos en cada ocasión. Cuando el 31 de mayo de 2000 respondía a una pregunta de control en el Pleno del Congreso el entonces ministro de Interior, actual diputado en el Parlamento Vasco, nos decía unas cosas, cuando comparecía el secretario de Estado para la Extranjería y la inmigración ante esta Comisión nos daba unos datos distintos; es decir, había datos distintos en una y otra intervención y por eso se nos prometió el envío. Pero se nos dijo que como panacea para todos estos males iban a crearse las unidades contra las redes de inmigración y falsedades documentales. A nosotros nos parece bien que se creen, y está en la línea también de algo que es la preocupación europea. No se puede ignorar que el 15 de febrero de 2001 la Comisión de Derechos y Libertades de los Ciudadanos, Justicia y Asuntos Interiores del Parlamento Europeo, aprobó dos iniciativas de la Presidencia francesa de la Unión Europea dirigidas, la una, a la prevención, y la otra a la represión de las redes de tráfico de personas. Por eso, porque se trata de una cuestión importante, nos parece que la respuesta, tanto las que he recibido por escrito como la que recibo verbalmente por su parte en este momento, no son satisfactorias, porque nos están ustedes diciendo que han creado unas unidades policiales en la realidad virtual, pero no en la realidad, porque no ha habido aumento de plantilla más allá de uno inconcreto en la brigada central, en que se nos contesta por escrito y ahora en sus palabras que hay dos unidades en la brigada central, sin decirnos los efectivos que solicitaba, sin decirnos realmente cuál es la categoría de los funcionarios allí destacados, sin decirnos cuáles son los medios que realmente tienen, porque usted nos ha contestado que tienen los mismos medios que la policía.

En la respuesta por escrito del Gobierno se contesta a este diputado que, respecto a los medios materiales, estas unidades cuentan con los recursos materiales correspondientes a las distintas brigadas a las que pertenecen. Y se me contesta que no tienen nada nuevo, no tienen nada más. Que el incremento de personal se ha producido en la creación de una brigada central integrada por dos secciones con dos grupos operativos cada una de ellas, sin decirnos ni cuántos ni la categoría de funcionarios, ni sus calificaciones profesionales, que era lo que se solicitaba. Ahora sí se nos dice: hasta que se ejecute esta estructura funcional, la que ha planteado el señor Secretario de Estado aquí, estas unidades cuentan con los medios humanos y materiales asignados a las correspondientes brigadas de extran-

jería y documentación, en cuanto a investigación operativa se refiere. ¿Traducimos esto al lenguaje normal para que nos puedan entender los ciudadanos a los que representamos? No tienen nada; se ha hecho un papel en el que se ha atribuido unas funciones, se ha puesto un nombre con siglas difíciles de pronunciar —a esto estamos ya acostumbrados— y se ha dicho que existe ahora más policía, más represión, más prevención, pero no se nos ha dicho nada respecto a los resultados contradictorios de la actuación en estos casos.

La policía, como usted sabe y no voy yo a darle lecciones al respecto ni mucho menos, es una institución que debe proteger como cuestión fundamental la seguridad y la libertad de todos los ciudadanos, no sólo de los ciudadanos españoles. La seguridad está gravemente afectada por la existencia, que conocemos todos por los medios de comunicación y por la constancia directa y física de actuaciones que se ven por la calle, de mafias. La represión es una cuestión de la policía. No sabemos, más allá de la promesa incumplida al respecto al mandarnos números por escrito, cuál ha sido realmente la represión. Sabemos que las mafias actúan y lo vemos, por ejemplo, en algo tan nimio, pero que afecta profundamente a la dignidad de las personas, como las colas organizadas en la Delegación del Gobierno, en la oficina de extranjería de Barcelona, para conseguir el número y ser atendidos por los funcionarios de esta oficina. ¿Es quizá la policía la única que ignora que allí hay mafias que hacen colas por la noche para acaparar los números y revenderlos luego a los inmigrantes? ¿No es ésta una actividad que también debe reprimirse? Es una cuestión nimia comparado con el drama enorme del expolio, secuestro, traslado en condiciones inhumanas, estafa y puesta en peligro de la propia vida de los inmigrantes que realizan algunas de estas mafias.

Además, también existe la prevención. La prevención no es una cuestión sólo de la policía, sino del conjunto de la Administración, del Gobierno y de la política que están ustedes desarrollando absolutamente incomprensible, variable cada día, con rumores y datos diferenciados a cada semana. Respecto a estas 54 regularizaciones distintas, las posibilidades de que haya o no hay regularización, la inconsistencia de las propuestas hechas y variadas continuamente son la peor prevención posible porque esto lo que hace, señor secretario de Estado, es fomentar que las mafias internacionales se lucren con el negocio de importar a España personas que saben que no tienen ninguna posibilidad de obtener la residencia aquí, y esto es un resultado de la antiprevención, que es la política de su Gobierno al respecto.

Me gustaría muchísimo, señor secretario de Estado, que en su réplica me convenciera de que realmente las unidades existen y actúan, que nos diera los datos que le hemos pedido, que nos dijera que hay más policía que detiene, que los detenidos son puestos a disposición judicial con pruebas suficientes para que se formule acusación y que se pueda llegar a condenas; le aseguro

que me gustaría, pero, de momento, con lo que me ha contestado hasta ahora no me convence en absoluto.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Morenés Eulate): Señoría, llegar a decir aquí que aparentemente el Gobierno no es consciente de la gravedad de los problemas que usted tan bien señala, creo que no obedece a la realidad sino a una táctica retórica, como otras muchas, y que me parece perfectamente legítimo si se usa pero no con no obedecer las reglas. Es decir, la gravedad del problema de la emigración no la ha descubierto el partido que usted representa o su señoría mismo. Es un problema que nos atañe a todos, que estamos haciendo un gran esfuerzo, que está en la opinión pública y en la acción política del Gobierno desde hace mucho tiempo, como usted conoce, que tiene unos elementos de negociación o de no negociación política durante estos últimos años y, por tanto, creo conveniente señalar que la conciencia política del problema el Gobierno ni muchísimo menos la desprecia ni la menosprecia ni la minusvalora, ni nada semejante.

En mi contestación le he dado unos elementos de política de hechos, como usted en su primera intervención ha dicho, de lo que se ha hecho y de lo que se va a hacer, que puedo concretar en unos aspectos más específicos. En este sentido, la nueva unidad central, que usted ha mencionado, se constituye desde la antigua Brigada central de extranjeros y, cuando usted dice que no hemos hecho nada nuevo, es verdad. Hemos hecho lo que se puede hacer: reconvertir lo que hay; esto es lo que hemos hecho. ¿Para qué? Para ser más eficientes. A nivel territorial, siguiendo las pautas del programa del diez por diez, diez especialidades por diez regiones, se han creado distintas unidades de este tipo en Madrid, Barcelona, Palma de Mallorca, Santa Cruz de Tenerife, Málaga, Valencia, Sevilla, Murcia, Almería y la zona del Campo de Gibraltar con sede en Algeciras y ámbito de actuación en la propia Algeciras y en la Línea de La Concepción. Estas unidades territoriales se van a ir incorporando a las estructuras actuales de las brigadas provinciales de extranjería y documentación del territorio, excepto el Campo de Gibraltar que mantendrá una estructura autónoma y dirección única; tendrán dependencia orgánica del jefe territorial respectivo que será un jefe superior o de comisaría provincial, depende de la zona en

la que esté, y la doble dependencia funcional del jefe territorial anterior y del titular de la Comisaría general de extranjería y documentación, como, por ejemplo, el servicio de información de la Comisaría general de información del Cuerpo Nacional de Policía. En cuanto a la coordinación, eje fundamental de estas unidades especializadas, será ejecutada por la unidad central, que establecerá los criterios específicos de actuación de las provinciales. Éstas, a su vez, y en efecto cascada, coordinarán las actuaciones y canalizarán la información proveniente de órganos o unidades inferiores. Respecto a la situación actual, a nivel central viene funcionando como tal, reconvirtiéndose para ello en la antigua Brigada central de extranjeros. La filosofía a nivel territorial, la forma de trabajo y los indicadores actuales establecen que tendremos que variar la forma que teníamos de actuar dentro de las unidades territoriales de extranjería y documentación. La creación de estas unidades se recoge en el programa global que usted señala como un papelito donde hemos escrito esas cosas de regulación y coordinación de la extranjería e inmigración para la lucha contra las redes de inmigración ilegal. Es evidente —yo no lo digo, lo dicen los medios de comunicación— que estas actividades han producido ya detenciones y localizaciones de redes de inmigración. La antigua estructura policial no sirve, no hemos aportado otra cosa que gestionar mejor lo que teníamos; es decir, mientras tanto —tengo que volver a reiterarlo— recibimos más efectivos policiales. Es este Gobierno el que ha empezado a reconvertir la línea de descapitalización de la Policía Nacional, que viene ya de hace tiempo. Está muy bien decir que no tenemos efectivos, pero quiero recordar que si no tenemos efectivos ahora es porque en su debido momento no se hicieron las ofertas públicas de empleo que hoy podrían haber hecho que estas unidades que usted tanto añora, pudiesen tener efectivos.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Sin más asuntos que tratar en el orden del día y agradeciendo una vez más a don Pedro Morenés, secretario de Estado para la Seguridad, su presencia en la Comisión, se levanta la sesión.

#### **Eran las doce y diez minutos del mediodía.**

Nota.—El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Justicia e Interior del miércoles, 30 mayo de 2001, no guarda la relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.

Edita: **Congreso de los Diputados**  
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid  
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**  
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid  
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**